NDCR/lom

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN ADELANTE VCM, "CENTRO DE LA MUJER LO ESPEJO".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 627 **/REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 04 SEP 2019

VISTOS:

D.F.L Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta Nº 2282 de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución Nº 19, de 2017, de la Dirección Nacional, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 121830/469/2019, de 2019, de la Dirección Nacional, que establece subrogación de la Directora Regional Metropolitana; la Resolución Exenta N° 121, 2018 de esta Dirección Regional y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género, en adelante también "SernamEG". es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque

territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, en este marco, desarrolla, entre otros, los modelos programáticos correspondientes a la Prevención de Violencia contra las Mujeres y el de Atención, Protección y Reparación en Violencia en contra de las mismas.

4. Que, para materializar sus Programas, con fecha 27 de diciembre de 2017, se suscribió con la Municipalidad de Lo Espejo, un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución para la ejecución de un Dispositivo denominado "Centro de la Mujer de Lo Espejo", instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 121, de 2018 de esta Dirección Regional.

5. Que, sin perjuicio de eventuales modificaciones introducidas por las partes para la ejecución presupuestaria del año 2018, con fecha 31 de diciembre de 2018, modificaron el convenio original en su ejecución presupuestaria y programática 2019, convención que fue aprobada por la Resolución N° 121, de 27 de febrero de 2019

6. Del mismo modo, con fecha 7 de mayo del año 2019, con los objetivos establecidos en el mismo convenio que se aprueba en este acto, las partes modificaron el acuerdo original y extendieron su vigencia hasta el 31 de marzo del año 2020, convención aprobada por la Resolución Exenta N° 455, de 30 de julio de 2019.

7. Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la necesidad de generar un progreso continuo en la ejecución programática, junto con fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad entregar nuevas y mejores herramientas.

8. Que, la Resolución Exenta N° 1169 de fecha 08 de julio de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza y aprueba la distribución de recursos para la Dirección Regional Metropolitana, lo que se verá reflejado en el fortalecimiento que más adelante se indicará.

9. Que, en vista de lo anterior, resulta indispensable realizar algunas adecuaciones al convenio ya individualizado, las cuales se describen en las cláusulas siguientes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º APRUEBASE la Modificación de fecha 26 de agosto de 2019 --del Convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 121, de 26 de enero del año 2018 de esta Dirección Regional, entre SernamEG y la Municipalidad de Lo Espejo, para la Administración e Implementación del Dispositivo Centro de la Mujer, cuyo tenor es el siguiente:

//

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE

LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER
PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Santiago a 26 de agosto de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Director Regional (S) doña Johanna Olivares Gribbell, cédula nacional de identidad N°11.656.814-4, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Lo Espejo en adelante, **"El Municipio"** o **"la entidad ejecutora"** o **"el ejecutor"** R.U.T. N , representada por su Alcalde don Miguel Ángel Bruna Silva, cédula nacional de identidad N , ambos con domicilio en , comuna de Lo Espejo, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El SernamEG tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
2. En este marco desarrolla, entre otros, los modelos programáticos correspondientes a la Prevención de Violencia contra las Mujeres y el de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra de las mismas.
3. Para materializar sus Programas, con fecha 31 de diciembre de 2017 se suscribió entre los comparecientes Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución de Dispositivo Centro de la Mujer, según consta en Resolución Exenta Nº 121 de 26 de enero de 2019, de esta Dirección Regional.
4. Sin perjuicio de las eventuales modificaciones introducidas por las partes para la ejecución presupuestaria del año 2018, con fecha 31 de diciembre de 2018, modificaron el convenio antes señalado en su ejecución presupuestaria y programática 2019, convención que fue aprobada por Resolución Exenta N° 122 de 27 de febrero de 2019.
5. Que las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la necesidad de generar un progreso continuo en la ejecución programática, junto con fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad de entregar nuevas y mejores herramientas.
6. Que en el Oficio ORD. N° 800/18/116/328/2019 de 25 de junio de 2019, la Municipalidad de Lo Espejo solicita a la Dirección Regional Metropolitana del SernamEG la modificación presupuestaria del Plan de Cuentas del Programa CDM Lo Espejo-Cerrillos, en atención a que contaban con la suma de $ 1.923.088 del ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", sub ítem 21 "personal a honorarios" (634 Línea de atención) producto de la Monitora Social.
7. Que en Oficio ORD. N° 757 de 22 de julio de 2019, el Director Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana, informa a la I. Municipalidad de Lo Espejo la aprobación presupuestaria solicitada para redistribuir recursos del ítem 20 "Gastos en personal Operacional", sub ítem 21 "Personal a honorarios" (634 Línea de atención).
8. Que en vista de lo anterior resulta indispensable realizar algunas adecuaciones al Convenio ya individualizado, las cuales se describen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: OBJETO

UNIDAD JURÍDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya singularizado, respecto del presupuesto comprometido por SernamEG para la mejor ejecución de los recursos 2019 por parte de la Municipalidad y para una mejor gestión del Programa, según dan cuenta las comunicaciones entre las partes citadas en la cláusula anterior.

TERCERO: Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por lo que a continuación se indica:
Se modifica la cláusula segunda, punto 2 de la letra B, compromisos financieros del SernamEG.

	Gastos Programa de Atención	**Aporte SernamEG**
Cta.	**Ítem**	
10	Gastos en Personal Administrativo	$ -
20	Gastos en Personal Operacional	$ 47.046.188
30	Gastos en Administración	$ -
40	Gastos Operacionales	$ 5.767.818
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ -
60	Gastos de Inversión	$ 400.000
	Totales	**$ 53.214.006**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Las modificaciones realizadas, en caso alguno, podrán eximir al ejecutor, a futuro o en el pasado, de cumplir con las Orientaciones Técnicas del programa.

CUARTO: Vigencia

La modificación introducida por el presente instrumento tendrá la misma vigencia que se establece en el convenio modificado.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante la Región Metropolitana de Santiago, procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio, publicándola según lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Director Regional (S) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **JOHANNA OLIVARES GRIBBELL**, consta en la resolución N° 121830/469, de 2019, de la Dirección Nacional de SernamEG, que establece subrogación de la Directora Regional Metropolitana y en la Resolución N° 19, de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales de SernamEG.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BRUNA SILVA** para representar a la **Municipalidad de Lo Espejo** consta en Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana del 28 de noviembre de 2016.

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL /DIRECTORA REGIONAL(S)/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN METROPOLITANA/ MIGUEL BRUNA SILVA /ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

ARTÍCULO 2º IMPÚTESE el mayor gasto que demande la suscripción de la presente modificación, con cargo al Programa 03, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año del 2019, en la medida de que se contemplen los recursos en la ley de Presupuestos y se cumplan las condiciones para efectuar el desembolso.

ARTÍCULO 3º ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la resolución exenta aprobatoria del convenio modificado.

ARTÍCULO 4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
Unidad de Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG
Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG
Municipalidad de Lo Espejo

INUTILIZADA